

INSTITUTUM HISTORICUM TERESIANUM

Studia

7



S. GIORDANO - C. PAOLOCCI

NICOLÒ DORIA

Itinerari economici, culturali, religiosi
nei secoli XVI-XVII tra Spagna, Genova e l'Europa



ROMA 1996

TERESIANUM - PIAZZA SAN PANCRAZIO 5/A

Pastrana en el siglo XVI y los carmelitas descalzos

Pastrana, villa de la Orden de Calatrava

Por las mismas fechas en que Alfonso VI conquistaba Toledo, pasó a formar parte del reino castellano el territorio de la Alcarria, en ambas riveras del alto Tajo, donde el castillo de Zorita era el punto principal de la defensa y control de uno de los pasos del río. Esta temprana conquista no llevó aparejada su inmediata repoblación, que se demoró hasta que el 4 de marzo de 1156 Alfonso VII asentó en Zorita a los mozárabes y a los aragoneses que llegaron de Calatayud y de Zaragoza¹.

Con el fin de asegurar la zona frente a los musulmanes de Cuenca, Alfonso VIII entregó a la Orden de Calatrava el citado castillo de Zorita y toda su tierra en febrero de 1174 en calidad de marca fronteriza², señorío que los maestros fueron completando por compra y trueque hasta 1189.

Zorita pasó a ser cabeza de uno de los partidos de la Orden y sede de una de las encomiendas³, en una comarca regada por el Tajo y por sus afluentes el Tajuña, el Arlés y el Guadiela, cuyas vegas estaban ocupadas, ya en el siglo XV, por cultivos de huerta y de plantas industriales, especialmente cáñamo y lino. La calidad de la tierra no facilita el cultivo de cereales pero sí el de la vid y los olivos, que son los principales productos de la encomienda junto con los frutos de las colmenas.

Parece ser que la encomienda se encontraba semiabandonada en los años finales del siglo XV. El castillo no ofrecía ya las condiciones necesarias para su habitación, por lo que en 1495 se dispuso una casa en Pastrana para el comendador, lo que tampoco evitó sus ausencias. Pese a lo amplio de su territorio, el valor de las rentas del señorío era entonces uno de los más bajos de toda la Orden. Cuando los Reyes Católicos se hicieron cargo de la administración del maestrazgo quisieron conocer el estado y la cuantía de todos sus bienes, de aquella investigación se conservan los inventarios para los prioratos de la Orden en Andalucía y Zorita entre 1492 y 1515⁴. Las rentas de la Mesa Maestral del partido de Zorita se arrendaron juntamente con las del Campo de Calatrava, en La Mancha, que incluía la explotación de las minas

1. J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975. I. p. 182.

2. E. Solano, *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al final de la Edad Media*, Sevilla, 1978, p. 236.

3. A finales de la Edad Media el partido de Zorita lo componían veinticuatro poblaciones, muchas de ellas de escaso término y reducido número de vecinos. A su vez se dividía en siete encomiendas. La de Zorita comprendía las siguientes poblaciones: Almonacid, Albalate, Aldovera, Fuentelencina, Hueva, Hontova, Illana, Moratilla, Pastrana, Yebra, La Bujeda, Escariche, Escopete, Torrejón, Villamayor, Valdeconcha y Conchuela. E. Solano, *La Orden*, cit., p. 251.

4. E. Solano, *La Orden*, cit., pp. 294-299. La Visita a Zorita la realizaron en 1494 Juan de Almagro y Pedro de Aguayo. Los ingresos procedían de rentas muy variadas, que en las mayores poblaciones, como Almonacid, Añón y Pastrana, alcanzaban una suma de entre diez y quince mil mrs. El tributo del yantar, entregado en metálico, era en Pastrana de 140 mrs. anuales, como en las poblaciones mayores del partido.

de Almadén, por un valor total de 10.206.000 mrs., de los que correspondían a la encomienda de Zorita sólo 77.817 mrs. en 1493; 76.130 en 1497-1500; y 92.850 en 1511. La causa de este valor tan bajo hay que buscarla en las dificultades surgidas para la utilización de las aguas de riego y sobre todo en las prolongadas ausencias del comendador⁵.

La Orden de Calatrava, para favorecer el desarrollo de algunos núcleos de población en sus señoríos, otorgó fueros o confirmó los existentes, concedió villazgos y otros privilegios. El maestro don Pedro Muñiz confirió a Pastrana la categoría de villa separándola de la jurisdicción de los alcaldes de Zorita en 1369⁶. Desde entonces los cargos concejiles no dependerían ya de la Orden pero debían ser confirmados, y aprobadas las personas elegidas para desempeñarlos, por el comendador. Asimismo el maestro concedió a la villa de Pastrana la celebración de un mercado los sábados, que luego trasladó a los miércoles⁷ para que pudieran acudir a él también los judíos⁸.

Poco a poco Pastrana crecía, paralelamente a la ruina de la cabecera del partido y la encomienda⁹. A comienzos del siglo XVI la población de Zorita se trasladó en gran parte a Almonacid, mientras que los comendadores y gobernadores del partido se instalaron en la casa de Pastrana, que también abandonarían. El número de los vecinos de la villa llegó a ser en 1515 de 700-800. Un hecho confirma esta prosperidad, la llegada en 1437 de los franciscanos observantes del cercano convento de La Salceda. Se asentaron, primeramente, a una legua de Pastrana en el paraje de Valdemorales, donde fundaron el convento de Santa María de Gracia¹⁰, que en 1460 trasladaron al interior de la villa bajo la protección del maestro don Pedro Girón.

Este convento sería el foco de difusión de la mística del recogimiento, por influencia de los maestros franciscanos de La Salceda y de Cifuentes, «el centro geográfico, psicológico e histórico del movimiento alumbrado»¹¹. Por él pasaron algunos de los personajes incluidos en los procesos de 1525 contra los alumbrados de Toledo:

5. E. Solano, *La Orden*, cit., p. 255.

6. Torredonjimeno, 20 de septiembre. El privilegio fue confirmado en repetidas ocasiones por los reyes castellanos. M. Pérez y Cuenca, *Historia de Pastrana*, Madrid, 1871, pp. 12-21. La confirmación de los Reyes Católicos, Jaén, 4 de octubre de 1480. A.G.S. Registro General del Sello, fol. 1.

7. La fecha de la concesión del mercado de los sábados es desconocida por todos los autores. El traslado al miércoles lo otorgó, también, don Pedro Muñiz en Torredonjimeno el 12 de octubre de 1371. M. Pérez y Cuenca, *Historia*, cit., p. 21; J. Catalina García, *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen a la provincia de Guadalajara, con notas y aumentos de...*, en «Memorial Histórico Español», 1905, tomo XLIII, p. 208; P. Ortego Gil, *Aproximación Histórica a las Ferias y Mercados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1990, p. 171; y L. Otero González, *Algunas referencias históricas sobre mercados y ferias de la provincia de Guadalajara*, en «Wad-Al-Hayara», 18 (1991), pp. 183-184.

8. La presencia de los judíos en la encomienda data de los tiempos de Alfonso VIII, y en 1215 Enrique I eximió de tributos a la aljama de Zorita. J. González, *Repoblación*, cit., p. 183.

9. Una muestra de este crecimiento es el valor de las alcabalas de Pastrana, que en 1501 alcanzaron los 361.940 mrs., las más altas del partido de Zorita y sólo superadas por Almagro en el Campo de Calatrava. E. Solano, *La Orden*, cit., pp. 356-358.

10. M. Pérez y Cuenca, *Historia*, cit., pp. 55-56; A. Herrera Casado, *Monasterios y Conventos en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1974, pp. 161-164.

11. M. Andrés Marín, *Alumbrados de Toledo de 1525 e Inquisición. Procesos y procesados*, en *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 1984, I, p. 513.

Pedro Ruiz de Alacaraz, fray Francisco Ortíz, que fue lector de Lógica en Pastrana, el obispo fray Juan de Cazalla y las beatas Francisca Hernández e Isabel de la Cruz, alentadores todos de una pequeña comunidad de alumbrados en la villa¹².

Doña Ana de la Cerda, señora de Pastrana

«Eran tantos y tan grandes los gastos que el emperador don Carlos quinto, rey de España, tenía en los negocios de la guerra, así en los de la mar y liga, como en los campos que había formado contra los turcos, y contra el rey de Francia, y en los presidios y guarniciones que tenía, que estaba puesto en grandísimas necesidades para poder defender y amparar la religión cristiana y sus reinos y estados que tenía»¹³.

Con estas palabras inicia el relato de la venta de Pastrana Matías Escudero, contemporáneo de los hechos. El Emperador, acuciado por la necesidad, obtuvo de Su Santidad Clemente VII, primero¹⁴, y Paulo III, después¹⁵, la facultad para desmembrar y apartar algunas villas, fortalezas, jurisdicciones, vasallos, montes, bosques, pastos y otros bienes pertenecientes a las mesas maestras de las tres Ordenes y a sus encomiendas.

Doña Ana de la Cerda, viuda del conde de Mérito, don Diego de Mendoza¹⁶, con la intención de crear un mayorazgo para su segundo hijo don Gaspar Gastón de la Cerda, presentó una oferta de compra a la Real Hacienda sobre la villa de Pastrana, ofreciendo 42.000 mrs. por cada millar de renta y 15.000 por cada vasallo, lo mismo que el marqués de Mondejar había pagado poco antes por la cercana Zorita. Pastrana tenía entonces unos 800 vecinos y sus rentas se cifraban en unos 100.000 mrs. Las negociaciones se prolongaron desde 1539 hasta 1541, pues el Consejo de Hacienda pide 44.000 mrs. por millar de renta y 16.000 por vasallo. Al final, doña Ana accede a pagar este precio siempre que le descuenten 3.000 ducados que se le debían por tenencias y salarios desde hacía años a su marido don Diego de Mendoza. Los contadores se resisten a la rebaja, pues la villa es de calidad y los vecinos han ofrecido un donativo de 8.000 ducados por permanecer en la Orden, temerosos del nuevo señor. A los contadores no les desagrada el ofrecimiento, pero no aceptan el donativo para no desalentar a posibles candidatos a la compra de otros lugares. Y el negocio se remata.

Capitulan en Ocaña el 24 de diciembre de 1541, por doña Ana un mercader genovés que estaba en Toledo, Angel Juan de Spínola, y por la Hacienda el contador y escribano mayor de rentas Fernando de Somonte. El precio se habría de pagar en la proporción antedicha y, por separado, el valor de la muralla y de otros edificios pertene-

12. M. Bataillon, *Erasmus y España*, México, 1966, pp. 169-179; M. Andrés Marín, *Alumbrados* cit., pp. 489 y 513; A. Selke, *El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de fr. Francisco Ortíz*, Madrid, 1968.

13. M. Escudero de Cobeña, *Relación de casos notables*, Almonacid de Zorita, 1982, p. 127.

14. 20 de septiembre de 1526.

15. 17 de agosto de 1536 y 5 de junio de 1538.

16. Diego de Mendoza, primer conde de Mérito y de Aliciano y señor de la Puebla de Almenara, hijo del cardenal Pedro González de Mendoza, había muerto en Toledo el 16 mayo de 1536. D. Gutiérrez Coronel, *Historia Genealógica de la Casa de Mendoza*, Madrid, 1946, pp. 387-391.

